CONTRATO No:	005-2026
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	EL ROSAL S.A. E.S.P.
NIT:	900.322.072-7
CONTRATISTA:	**FABIAN ROJAS SANCHEZ**
NIT. C.C.No.:	**11.437.907 DE FACATATIVA**
OBJETO:	SUMINISTRO PARA LA CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS OFICINAS Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA EMPRESA DE EL ROSAL S.A. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL..
VALOR:	**TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M.CTE. incluidos todos los impuestos a que haya lugar**
VALOR ADICION:	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M.CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M.CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y VENTIÚN (21) DIAS

Entre los suscritos a saber **JUAN ANDRÈS SOTO RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.447.887 de Facatativá, vecino de El Rosal en su calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Rosal S.A. E.S.P. y como representante legal de la misma, calidad que acredita mediante acta de Nombramiento 003 de Diciembre 4 de 2019 y acta de posesión 001 de Enero 2 de 2020, de la Junta Directiva debidamente posesionada, por una parte, quien en adelante se llamará **LA EMPRESA** y por la otra **FABIAN ROJAS SANCHEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 11.437.907 DE FACATATIVA, actuando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará. **EL CONTRATISTA**, que, para los efectos de la presente, se ha convenido en celebrar la presente Adición al contrato de Prestación de Suministro No.005-2026, previas las siguientes consideraciones **A.-** Que inicialmente se firmó un contrato de Suministro cuyo objeto es *SUMINISTRO PARA LA CAFETERIA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS OFICINAS Y REALIZACION DE EVENTOS DE LA EMPRESA DE EL ROSAL S.A. ES.P EN EL MUNICIPO DE EL ROSAL* , por un valor, **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M.CTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar**. Con un plazo de ejecución ONCE (11) MESES Y VENTIÚN (21) DIAS B**).** Que se Suscribió acta de inicio de fecha Nueve (09) de Enero de 2026. **C).** Que el contrato de Suministro No. 005 de 2026, se encuentra vigente.**D)** Que mediante oficio No. 2026-05-0157, de fecha 07 de Mayo de 2026, el Supervisor del contrato solicita una adición al contrato en valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M.CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **E)** Que mediante oficio No. 2026-05-00158 de fecha 07 de Mayo de 2026, el Gerente autoriza adición al contrato de Suministro 005-2026 en valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M.CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. De acuerdo a la siguiente justificación: **1).** Que toda vez que en el Plan Estratégico de la empresa ***AGUA PARA TODOS, MUNICIPIO DE EL ROSAL",***se tiene como su OBJETIVO ESTRATEGICO 6 *6. ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO y en cumplimiento de sus ESTRATEGIA 6.7.1. Adquisición de nuevos mobiliarios. Y como ACCIONES ESTRATEGICA:* Accesorios Cafetería, META del producto: No. de accesorios adquiridos para la Cafetería / No. de accesorios a adquirir para la Cafetería. **2.)** Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL

ROSAL S.A. E.S.P., en desarrollo de las competencias institucionales y legales, y en la cual en el momento cuenta con 4 oficinas donde permanecen los funcionarios, debe proveer el suministro oportuno de los elementos que se utilizan en la entidad a sus funcionarios vinculados. **3).** Que la Empresa cuenta actualmente con varias sedes y espacios de trabajo donde se desarrollan actividades administrativas y operativas, por lo cual es indispensable garantizar el suministro permanente de elementos de aseo, con el fin de mantener condiciones adecuadas de salubridad, orden y funcionamiento institucional. **4)**. Que la empresa dentro de sus actividades institucionales como son Capacitaciones a funcionarios, capacitaciones en la parte ambiental, y Celebraciones en las cuales la empresa forme parte. para lo cual la empresa está comprometida a dar refrigerios al participante., Así mismo en la participación de actividades con la comunidad del Municipio de El Rosal, entre una de ella está la celebración Internacional del día del agua y día del Arbol. **5).** Que los elementos de cafetería y aseo son bienes de consumo recurrente y necesarios para el normal desarrollo de las actividades diarias de la entidad, así como para la atención de usuarios, funcionarios y realización de eventos institucionales. **6).** Que conforme a la Cláusula Cuarta del contrato, los pagos se realizan de manera parcial según las entregas efectuadas, y la supervisión ha venido solicitando suministros de acuerdo con las necesidades reales de la entidad, evidenciándose un mayor consumo frente a lo inicialmente proyectado. **7).** Que, por lo anteriormente indicado, se hace necesario adicionar recursos al contrato, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro, evitando afectaciones en la operación administrativa y en las condiciones de higiene y bienestar laboral así como en los compromisos institucionales. **8)** Los valores serán del presupuesto inicial contratado. **8).** Que por las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR**. - Adicionar el valor en una cuantía de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M.CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar al Contrato de Suministro No. 005 de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - La Empresa pagará los gastos que ocasione la presente Adición con cargo al rubro al rubro 2.1.2.01.01.003.03.03 **"MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA"**, del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2026, según Disponibilidad Presupuestal No. 2026000094 del Siete (07) de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026). **CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO**: suma que LA EMPRESA pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: previa presentación del informe correspondiente y previa certificación expedida por el supervisor del contrato y de la cuenta de cobro y/o factura. dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio. **CLAUSULA CUARTA. EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías si fuese necesario de conformidad con lo pactado en la presente adicional. **CLAUSULA QUINTA** - Las demás cláusulas no modificadas mediante el presente documento seguirán vigentes de conformidad con lo inicialmente pactado. Para constancia se firma, a los Trece (13) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).

LA EMPRESA:	CONTRATISTA:
ING. JUAN ANDRÈS SOTO RODRIGUEZ **R.L.** EL ROSAL S.A. E.S.P. C.C. 11.447.887 DE FACATATIVA	**FABIAN ROJAS SANCHEZ** **11.437.907 DE FACATATIVA**

	Nombre	Año Contractual	Firma
Proyectó	Gina Natalia Aponte Pulido / Técnico Administrativo	2026	Ok
Revisó	Dr Felipe Torres Hidalgo / Asesor Jurídico Externo	2026	Ok
Aprobó	Juan Andrés Soto Rodríguez / Gerente S.A. E.S.P.	2026	Ok

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.